



RESOLUCIÓN No. (10)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria PR1-2025 SEMILLEROS: Financiación de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El jefe de la Oficina de Investigaciones (ODI), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en particular, de las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2015, y la Resolución de Rectoría No. 560 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que el Acuerdo No. 009 del 17 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030, establece en el *lineamiento (3)*, entre otras las siguientes *estrategias*: definición y desarrollo de modelos de apropiación social del conocimiento, que posibiliten el intercambio y diálogo de saberes y conocimientos con los sectores sociales, productivos y culturales; mejoramiento y cualificación de la producción y difusión científica y creativa, de tal manera que logren mayor presencia en el mundo académico; definición y desarrollo de la agenda de investigación-innovación-creación institucional con la comunidad universitaria y con el apoyo de actores interesados, estableciendo mecanismos de participación de acuerdo con los contextos, saberes y conocimientos de los participantes.

Que según el Acuerdo No. 013 del 15 de junio de 2023 del Consejo Superior Universitario, por la cual se adopta en forma transitoria dentro de la estructura organizacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Oficinas de nivel directivo y asesor, la Oficina de Investigaciones tiene dentro de sus competencias, "*Gestionar en el ámbito universitario y académico nacional e internacional, la difusión de resultados de las investigaciones institucionales y la producción intelectual de la comunidad universitaria*"

Que el artículo 16° de la Resolución de Rectoría No. 560 del 31 de diciembre de 2024 delegó en la Oficina de Investigaciones la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del Fondo de Inversión y Fortalecimiento Institucional, en particular del rubro denominado, *fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTEI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.*

Que mediante Resolución de Rectoría No 008 del 15 de enero de 2025 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2025, el cual fue modificado por la Resolución de Rectoría No 087 del 31 de enero de 2025.

Que el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028) establece la **línea de acción 2**: Fomento al desarrollo de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación, en el marco de las estructuras de investigación, atendiendo las necesidades CTEI distritales, nacionales e internacionales.

Que esta dependencia elaboró los términos de referencia de la Convocatoria PR1-2025 SEMILLEROS: *Financiación de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, estableciendo los siguientes aspectos: objetivos; alcance; requisitos; procedimiento de inscripción; proceso de verificación y evaluación; criterios de evaluación; cronograma; cuantía; rubros financiables; compromisos académicos y administrativos; consideraciones adicionales; propiedad intelectual; asesoría técnica y soporte, la cual fue aprobada por el Comité de Investigaciones en sesión extraordinaria del trece (13) de febrero de 2025.

Que la cuantía asignada a la Convocatoria PR1-2025 SEMILLEROS corresponde a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000), de acuerdo con lo establecido en el Programa anual de Convocatorias.



**RESOLUCIÓN No.
(10)**

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria PR1-2025 SEMILLEROS: Financiación de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

Que atendiendo lo anterior, la Oficina de Investigaciones considera pertinente ordenar la apertura de la Convocatoria PR1-2025 SEMILLEROS: *Financiación de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, en tanto constituye un instrumento que permite la realización y el cumplimiento material de la función misional de Investigación

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Convocatoria PR1-2025 SEMILLEROS: *Financiación de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, dirigida a grupos e institutos de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, interesados en obtener apoyo para el desarrollo de eventos u otros mecanismos de divulgación científicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2º. Los términos de referencia de la Convocatoria PR1-2025 hacen parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Oficina de Investigaciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025.


NELSON ENRIQUE VERA PARRA
NELSON ENRIQUE VERA PARRA
Jefe Oficina de Investigaciones

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Javier Corredor	Contratista ODI	
REVISÓ y APROBÓ	Nelson Enrique Vera Parra	Jefe Oficina de Investigaciones	